DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 939.] BUENOS-AIRES, MARTES 22 DE JULIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TREDE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

Concluye el Dictámen

DEL DR. D. BALDOMERO GARCIA.

EXMO. SEÑOR:—

Pero sea lo que fuere acerca de las facultades de los Reyes para hacer por sí, como delegados del Papa y en virtud de su autoridad espiritual las erecciones y divisiones, no es muy claro que nosotros hayamos sucedido en esta facultad, pues tales delegaciones como que depende de la voluntad de un tercero, no son de aquellos derechos que se transmiten cuando el egercicio de la soberanía pasa del vencido al vencedor. No tenemos pues la facultad de erigir ni dividir arzobispados, obispados ó curatos, como lo asegura la sexta proposicion: pero tenemos el derecho de promover y preparar estos actos, sin que nadie pueda practicarlos por sí solo. Esto nos basta.

7.ª PROPOSICION.—"Item reconoce y sostiene que en conformidad al quinto principio que "vá sentado, el Sumo Pontífice no ha podido "reservarse, como lo ha hecho y declarado, "la provision de las iglesias vacantes y por "vacar, procediendo á proveerlas, y despachar "otras nominaciones en la República, con despojo de aquellos nuestros derechos: y que "debe tal reservacion suplicarse oportunamente, reteniéndose entretanto toda provision."

El Sumo Pontífice bien ha podido reservarse, como lo ha hecho y declarado, la provision de las iglesias vacantes y por vacar, procediendo á proveerlas y despachar otras nominaciones en la República, sin despojo alguno de nuestros derechos: me esplicaré.

Si yo pudiera persuadirme que la voz provision de que se usa en la bula del Illmo. Sr. Medrano, es sinónima de la de *libre colacion*, no trepidaria un momento en reconocer que ha habido despojo: mas nada veo que me induzca á creerlo así. Cuando se trata de beneficios eclesiásticos, ni en el derecho civil ni en el canónico parece bien determinada la sinificacion técnica de la voz *provision*, que es la que dice Su Santidad haberse reservado hace tiempo. Un ejemplo bien tocante nos ministra la misma proposicion séptima en analisis, la que no está de acuerdo con las leyes de Indias sobre la acepcion de esa voz. La proposicion supone que la voz provision significa *libre colacion*, y de ahí deduce la queja de que Roma se la haya reservado: mientras que en el dialecto de las leyes de Indias, provision, cuando se trata de beneficios eclesiásticos, es lo mismo que *presentacion ó nominacion*. ¿Y seria estraño que provision en la bula no significase ni lo uno ni lo otro, sino *canónica institucion*? ¿Por qué esa palabra se ha de tomar en el peor sentido, precisamente en el único en que es ofensivo, no solo á nosotros, sino tambien á casi todo el orbe católico?

Y á la verdad, que si las reflexiones anteriores hacen prudentemente dudar de que *provision* en la bula, tenga el significado que le asigna la proposicion, lo que paso á observar dá una certidumbre dá una evidencia moral, de que no es este el sentido. Nótese que Su Santidad dice que hace tiempo se ha reservado la provision, no de la sola Iglesia de Buenos Aires, no de las de la República Argentina, no de las de la América del Sud, sino las de todas las vacantes y que en adelante vacaren sin distincion alguna. Bien pues: si tal reserva es ofensiva á nosotros, lo es igualmente á todo el orbe católico: si el Papa se ha reservado la libre y absoluta colacion de nuestro obispado, se ha reservado tambien la de los de todo el mundo: si ha declarado irrito y nulo cuanto nosotros hiciéremos en contrario, ha declarado irrito y nulo cuanto en contrario hicieren todos los Soberanos, todas las autoridades sublimes del catolicismo. Ningun Monarca puede ya presentar prelados....¡Y todos callan! ¡Ninguno alza su magestuosa voz para protestar contra tanta usurpacion! ¡Qué! el Rey de los Franceses permitirá destruir así las afamadas libertades de su Iglesia? ¿el Gobierno Español dejará así arrebatar de la Corona la joya preciosa de su Patronato?

Pero esos Potentados no tienen de que inquietarse: están pacíficamente como estaban, gozando con plenitud de su derecho de nominacion y demas anexos. Ni es imaginable que el Príncipe de la Iglesias quisiera entrar improvisa y gratuitamente en tal contienda con todas las Naciones católicas.

Mas si esto es así, y sino obstante, fuese lícito insistir por mas tiempo en el sentido de la proposicion, seria forzoso suponer que el Sumo Pontífice de Roma, el Vicario de Cristo en la tierra, por usurpar la libre colacion de nuestro Obispado, (¿podré decirlo?) ha finjido que lo mismo tiene decretado con respecto á todas las Iglesias del Universo, no obstante los derechos de Patronato, refiriéndose á disposiciones y decretos generales que no existen.

De abismo en abismo, de absurdo en absurdo iríamos si quisiéramos insistir en la hipotesis que refuto. El forzoso pues abrazar otra mas justa, mas benigna, mas favorable; otra que concilie el derecho universalmente reconocido en la Santa Sede de instituir los Obispos, con nuestro derecho de presentarlas, y con el de la misma naturaleza que tienen muchas Naciones del Globo.

Es bien sabido que antiguamente los Obispos, eran elegidos por el pueblo y clero, y aun por solo el soberano, y que el metropolitano era el que confirmaba la eleccion: es notorio que despues el Primado de la Iglesia se reservó esta última facultad, de que se halla en posesion hace siglos: son conocidos tambien los conatos de ciertos pueblos por substraérsela. A ella, pues, y no á otra, se refirió el Soberano Pontífice en la Bula de institucion de Obispo de Buenos Aires en la persona del Illmo. Sr. Medrano; á la facultad de instituir y confirmar, que es diversa y no excluye la de presentar; á esa facultad, que el Pueblo Argentino le reconoce cordialmente. Nada se opone á esta inteligencia en el tenor literal de la bula. Este no será bien preciso si se quiere: pero hagámonos cargo que es estilo curial, estilo de reforma, estilo pomposo que suena mas que lo que significa, que se sostiene al traves de los siglos y entre la vicisitud de los sucesos, que quizá vienen á desmentirlo. Recordemos el trozo del breve relativo á la ereccion de la Catedral de Córdoba, que he copiado, y comparémoslo con la bula del Sr. Medrano. Allí anuncia el Sumo Pontífice que dividirá la nueva Catedral cuando le pareciere, sin mencionar la parte que en ello tendrá el Rey de España, cuyo concurso era necesario. Aquí habla de sus funciones en la institucion de Obispos, en las que nadie podrá intervenir, sin mencionar, pero sin escluir el derecho de presentarlos.

Nada pues se opone, por el contrario todo conspira de un modo fuerte á que se dé á la voz *provision* la inteligencia ya expresada. Mas aunque no se acepte esta interpretacion, ello es que hay gravísimos inconvenientes para admitir la que supone la proposicion séptima, y en la que únicamente se puede fundar el aserto de que el Papa con tal enunciativa nos despoja de nuestros derechos. Habrá cuando mas duda: habrá cuado mas motivo para suplicar á Su Santidad se digne explicar, de un modo que salve nuestros altos derechos la frase cuyo espíritu consiste en la voz *provision* que se reserva.

Pero segun la proposicion, el Papa no solo anuncia que se ha reservado la provision absoluta de nuestra Iglesia con despojo de nuestros derechos, sino que en efecto procede á proveerla en el mismo sentido, despachando una nominacion á favor de quien no le ha sido presentado: creo que esto tampoco es bastante exacto. El Gobierno de Buenos Aires, V. E. mismo ocurrió á Su Santidad encareciéndole con suma justicia y verdad las necesidades de nuestra Iglesia; pidiéndole destinase á élla un Obispo, sino con jurisdiccion ordinaria, al menos con el título de *in partibus infidelium*, y proponiéndole al efecto al Dr. D. Mariano Medrano. V. E. no le pidió sin duda únicamente un Obispo con jurisdiccion ordinaria, porque temió que por parte del Pontífice hubiese algun inconveniente: mas como Su Santidad no lo tenia, y como veia esta demanda inclusa en la súplica de V. E., lo concedió instituyendo en consecuencia al mismo Sr. Dr. Medrano. En *consecuencia* he dicho, porque nótese bien que la Santa Sede, á pesar de tantos años de vacancia de este obispado, se obstuvo cuidadosamente de proveerlo mientras no precedió una tal manifestacion por parte de este Gobierno. Y despues de esto, ¿podria V. E. mismo retener las bulas, y rechazar la misma concesion que felizmente obtuvo? El buen sentido reprobaria con fuerza un paso tan imprudente, tan impotítico, una conducta tan incircunspecta.

Se dirá quizá que el contenido de este oficio de Gobierno no es una verdadera presentacion en forma, porque no usa de esta voz, y porque propone á dos eclesiásticos. Nótese de nuevo el estado de hesitacion en que se hallaba V. E. con respecto á las disposiciones de Su Santidad, hesitacion que se trasluce en todo el documento, y al instante queda salvado el primer inconveniente. En cuanto al segundo, si esto es un ligero defecto, él no afecta la vitalidad del acto. V. E. pidió oficialmente al Papa que creara Obispo de Buenos Aires al Sr Dr. Medrano, y el Papa lo hizo; ¿Nó importa esto esencialmente lo que la presentacion y canónica institucion?

Agréguese que aun cuando hubiese algun substancial defecto, consistiendo este en la falta de prévia presentacion por parte del Gobierno, el Gobierno puede suplirlo con su posterior consentimiento salvando debidamente sus acciones: así lo enseña el derecho y lo prescribe la razon. Urge tanto la interesante necesidad de proveer esta Iglesia, que seria hasta ofensivo á la piedad y discrecion de los distinguidos ciudadanos que componen el Gobierno, detenerse en demostrarla, para deducir la utilidad de que ponga su *exequatur* á la bula de institucion de Obispo de Buenos Aires.

Mas, como á pesar de todo lo dicho, no hay absoluta conformidad entre las bulas de los SS. Azamor y Lue, y la del Sr. Medrano; para evitar en lo sucesivo nuevas dificultades, mi opinion es que se dé pase á esta, menos en las cláusulas en que habla de reservas, acerca de las que se suplicará á S. S. se digne esplicarlas de modo que salve el Patronato nacional.

8.ª PROPOSICION.—"Item reconoce y sostiene "conforme al sexto principio, que igualmente "no ha podido S. S. reservarse la division de "nuestra Diócesis, para hacerla por sí, como "lo anuncia habérsela reservado inconsulto el "Patronato, y sin su propuesta y acuerdo: y "que deben tambien por esta razon retenerse, y "suplicarse, las provisiones que ha principiado "á despachar, como cualesquiera otras que su"cesivamente hiciese en igual forma."

A la verdad que yo no veo cuando haya anunciado el Papa su ánimo de dividir nuestro obispado, *inconsulto el Patronato y sin su propuesta y acuerdo*. Es verdad que en la bula de institucion del Sr. Medrano dice el Papa Gregorio XVI, que se reserva dividir la muy estensa Diócesis de Buenos Aires cuando lo juzgue conveniente. *Nos enim ex nunc nobis, et sedi Apostolicæ novos designandi amplissimæ diœcessis de Buenos Ayres limites, eamque dividendi, prout melius in Domino expedire judicabimus, facultatem, tenore præsentium eadem apostolica auctoritatem reservamus.* Pero tambien es cierto que en la bula de ereccion de la Catedral de Córdoba, hablando el Pontífice San Pio V de los límites puestos por el Rey, anuncia con una perfecta afinidad de espresion que se reserva mudarlos cuando le parezca conveniente. *Quorum mutationem dum, quando et quoties expedire videbitur Nobis et succesoribus nostris Romanis Pontificibus reservamus.*" Ahora bien, el Rey de España no consideró ofensiva esta cláusula á su real Patronato, de que era tan celoso, ni á su delegacion apostólica para dividir los obispados de América: así es que el Consejo le dió pase, y la vemos encabezar el espediente de ereccion de aquella Catedral. ¿Por qué pues consideraremos nosotros como un despojo de nuestros derechos, una igual cláusula, por tanto tiempo usada? En uno y otro documento el Papa no hace sino enunciar en estilo curial sus funciones en la division del obispado, pero sin hablar de las agenes, sin escluirlas. Dice que se reserva dividir, si le parece conveniente, y dice bien, porque á la verdad al Pontífice no se le puede obligar á que concurra á la division de un obispado, aun cuando le paresca perjudicial.

No veo pues en esa cláusula motivo de retencion de la bula, ni materia de súplica.

9.ª PROPOSICION.—"Item reconoce y sostiene, "que que ningun súbdito de la Nacion man"teniendo su carácter de ciudadano, puede otor"gar llanamente el juramento que se exije en "la consagracion de los Obispos, sin declarar "en él mismo, que no tienen sus cláusulas mas "valor que reconocerle á S. S. su Primado y "serle un hijo obediente, como todos, en cu"anto no se oponga á los derechos preferentes "de la Nacion ó Independencia de sus Iglesias, "conforme á la gerarquia eclesiástica estable"cida por Jesu-Cristo, y que el que lo haya "prestado de otro modo, y no se sujete á tales "modificaciones y correctivos, no puede obtener "destino alguno en la República."

Reconocida. con supresion del calificativo *preferentes*, pues ni los deberes de católico ni los de ciudadano prefieren entre sí, sino que obligan con igual fuerza en sus respectivos casos; y precisamente para mantener su equilibrio y recíproca igualdad, se ha introducido el juramento de que se trata en esta proposicion.

10.ª PROPOSICION—"Item reconoce y sostie"ne, que todo Obispo como todo empleado, y "con doble razon, sin perjuicio de las limitacio"nes, y correctivos que debe poner al referido "juramento al tiempo de otorgarlo, debe prestar "á la Nacion por separado, como las leyes lo "mandan, un juramento preferente de fidelidad "y respeto á su soberania, y á su Gobierno, "reconociéndole como una atribucion suya "esencial, é inalienable el Patronato de sus "Iglesias con toda la extension y regalias que "dichas leyes le tienen declaradas, y obligándo"se á cumplirlas, y hacerlas cumplir y guardar "sin excepcion ni impedimento alguno."

Reconocida con esta adicion, *item reconoce y sostiene que todo Obispo "Diocesano" &.* pues la ley solo impone este juramento á esa clase de prelados, y los autores fundan su necesidad en la presentacion real ó nacional, y en el contacto en que el Obispo se vá á poner con las regalias del Patronato, administrando la Iglesia. En cuanto á las *libertades de la Iglesia*, me refiero á la explicacion dada al pié de la cuarta proposicion.

11.ª PROPOSICION—"Item reconoce, y sostie"ne, en conformidad al cuarto principio, que "todos los súbditos de la República, de cualquie"ra clase y condicion que sean, están obligados "á manifestar, y presentarle todas, y cuales"quiera bula, y despachos, que obstengan dela "Corte de Roma, para que se les dé el *pase y* "*exequatur* debidamente, ó se les deniegue y re"tengan bajo las formas establecidas por dere"cho, si de cualquier modo las considerase opues"tas á los derechos de la Nacion, y á la juris"diccion, disciplina y libertades de sus Iglesias, "con perjuicio espiritual, y temporal de sus "fieles." *Reconocida*.

12.ª PROPOSICION—"El Gobierno reconoce "este acto privativo de su suprema autoridad, y "de la primera importancia, por la responsa"bilidad que carga de conservar y responder "de la seguridad interior y exterior de los "derechos primordiales de la Nacion, y de los "que competen á sus Iglesias: y reconoce, "y sostiene, que á él solo le competen pro"tegerlos y ajustarlos con el Supremo Gefe "y cabeza visible de la Iglesia por sus Mi"nistros públicos *ad hoc*, bajo las formas reco"nocidas por decreho de gentes, sin que nin"gun particular, agente, ni empleado pueda re"clamarlo, ni estorbarlo." *Reconocida*.

13.ª PROPOSICION.—"El Gobierno está dis"puesto: á dar su *placito* y *exequatur* á todas "las disposiciones que se le presenten de la "Santa Silla, y que emanen de las facultades "y reservas que le tienen reconocidas la Igle"sia Universal, y disciplina generalmente re"cibida: pero para evitar abusos, y que no se "alegue en tiempo alguno consentimiento, y "posesion, reconoce al mismo tiempo y sos"tiene, que lo debe negar á todo lo que sea "cuando menos dudoso, y controvertible en su "reconocimiento por parte de la Nacion, sos"teniendo con preferencia en tales dudas la "jurisdiccion primitiva de la Iglesia, hasta que

"se ponga espedita nuestra comunicacion, é in-
"teligencia oficial con el Primado."

Reconocida, pero suprimiéndose la última cláusula que dice, "hasta que se ponga espe- "dita nuestra comunicacion é inteligencia ofi- "cial con el Primado," y sostituyendo ésta "por medio de la correspondiente súplica á Su "Santidad." La razon es porque yo considero espedita ya y establecida nuestra inteligencia oficial con el Papa.

14.ª proposicion.—"El Gobierno reconoce "como conforme á todo principio de derecho "público, y á sus declaraciones hechas en la ma- "teria, que esta incomunicacion y falta de in- "teligencia oficial no se considerará haber ce- "sado, mientras por parte de Su Santidad no se "facilite un ajuste, y concordato, en que se re- "conozcan recíprocamenre los derechos y re- "galias de la soberania de la Nacion en sus "Iglesias, y las que competan ó deban reser- "varse en estas distancias á dicho primado."

Nuestra incomunicacion con la Santa Sede ha debido cesar ya, y en efecto ha cesado. Ha debido cesar, porque la H. Sala de Representantes de la Provincia con fecha 2 de Enero de 1830 acordó se recomendase encarecidamente al Gobierno, que á la mayor brevedad posible entablase comunicaciones con nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice de Roma: y el actual Pontífice por su parte declaró poco despues en una carta encíclina, que está dispuesto á entenderse como Gefe de la Iglesia con todos los Gobiernos Católicos existentes de hecho, y á considerarlos tales como ellos son, prescindiendo del derecho; ó de las cuestiones que pudieran afectar su modo de ser político. He cesado ya, porque habiendo V. E. oficiado con fecha 8 de Octubre de 1829 á Pio VIII, Su Santidad se apresuró á contestarle del modo mas comedido y afectuoso con fecha 7 de Enero del siguiente año: y es indudable que si hoy V. E. oficiase al Papa reinante, el Papa reinante le contestaria tambien.

Pero no solo se nos supone en incomunicacion, sino que se pretende que dure mientras por parte de Su Santidad no se facilita un concordato: esto es, que dure perpetuamente, porque es seguro que el Gefe de la Iglesia no se ha de anticipar á conceder á sus súbditos, lo que ellos deben pedir. ¿Ni cómo podremos llegar á un concordato, si antes no se frecuenta, la comunicacion entre la Santa Sede y la República?

A cerca de la necesidad del concordato, que reconoce la proposicion, estoy de perfecto acuerdo. Entre varias razones que son bien palmares, hay una que para mí es poderosamente fuerte. Las facultades que los Reyes de España egercian en América exorbitaban en mucho las del mero Patronato, y muchas de ellas se fundaban en especiales concesiones de los Pontífices, hechas en obsequio y á favor del Rey de España. Sabido es que este desempeñaba en América una autoridad casi esespiritual, casi episcopal, y que realmente era un verdadero delegado del Papa. Ahora bien: como las facultades provenientes de uno y otro principio, es decir, del Patronato y de la delegacion, están confusamente mezcladas en nuestros códigos, su deslinde no puede ser obra del arbitrio privado, y se hace necesario al efecto un acuerdo. Tambien demanda una solémne resolucion el problema de si hemos sucedido en la delegacion apostólica, así como nos corresponde indudablemente el Patronato. Si pudiera sostenerse la negativa con la doctrina del derecho de gentes, que enseña que al transmiterse los derechos de una nacion en otra no pasan tambien los que dependen de un tercero, (1) igualmente podria defenderse la afirmativa con la declaracion del derecho canónico de que la *gracia y liberalidad de la Santa Sede Romana tiene la virtud de hacer que cualquiera cosa que ella confiera á algun Príncipe Supremo secular, si este la acepta, sea suya propia en adelante, sin depender ya de la Santa Sede, y se llame regalia.* (2) Ya se vé que estas cuestiones no pueden resolverse sino con el concurso del Papa y de la República, y que mientras ellas no se ajusten, quedamos espuestos á que á cada paso salten nuevas dudas, que hagan mas dificil nuestra penosa marcha.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1834.

Baldomero Garcia.

(1) Vattel, Lib. 3.º cap. 5.º núm. 77.
(2) Cap. *Generali* 13 *de elect.* in. 6.

EL DIARIO.

Por mas que hayan parecido morosos los procedimientos de la comision encargada de dictaminar sobre la tercer renuncia del Sr. General Rosas, todo era consiguiente á la importancia que ha tomado este asunto, despues que por una parte se ha visto la reiterada insistencia del ciudadano electo, y por la otra el voto uniforme de la Provincia, que proclama à aquel ciudadano, como único capaz de salvar al pais en las críticas actuales circunstancias.

La espresada comision concluyó por fin ayer sus trabajos; y, segun estamos informados, aconseja á la Sala que se ratifique en sus anteriores pronunciamientos. ¡Quiera el Cielo, que no sea necesario volver sobre este asunto, y que el Sr. General Rosas ofreciendo un nuevo sacrificio al bienestar de su Patria, se muestre deferente al llamamiento que por cuarta vez le hacen los Representantes de la Provincia!

Mui pronto sabremos el resultado de las deliberaciones de la comision; y el pais ó saldrá de la incertidumbre en que hoi se ve envuelto, ó verá multiplicar las dificultades que le rodean, hasta donde no es posible determinar.

—

La lectura de los partes dados sobre el servicio de los *Serenos* no hace mas que confirmarnos mas y mas en la importancia de una institucion que ha merecido justamente el beneplácito comun de todo el vecindario, y sobre la necesidad tambien de que los medios establecidos para obtener los fondos, con que debe proveerse á los gastos indispensables de aquella institucion, sean organizadas de modo, que pueda contarse con la estabilidad de un servicio, cuya utilidad es universalmente sentida. Los momentos actuales no son á la verdad los mas apropósitos para tratar de estas materias; pero no dudamos que, tan luego como se haya salido del estado presente, se llevará aquella empresa á la perfeccion que demanda, no el método de su servicio, que ha sido arreglado, sino los medios de garantir su estabilidad.

—

Mañana al medio dia se reune la H. Sala para considerar el dictámen de la comision encargada de considerar la tercer renuncia del Sr. General Rosas.

—

Hemos sido favorecidos con la comunicacion de una carta fecha del 22 de mayo en Saint Maló, venida en el *Phaheton*, que acaba de llegar á Montevideo en 55 dias. Por ella nos consta que la Francia seguia en esta fecha gozando de la mayor tranquilidad El silencio del corresponsal sobre la situacion del resto de la Europa hace presumir que no habrá ocurrido allí novedad de importancia.

Estractos de Periódicos.

—

ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.

—

Veracruz, *marzo* 5—Las noticias recibidas del 1º. del corriente de Méjico presentan bien afirmado el gobierno actual. La tranquilidad se restablece en todos los puntos de la republica aunque los dos rebeldes *Bravo* y *Canalizo* continuan á asolar con un puñado de hombres, el primero á la provincia de Mechoacan y el segundo la de Méjico. El general *Victoria* dió un golpe mortal á Bravo q' desengañado de su poca fuerza para contrariar al gobierno, pidio capitulacion propuso por primera condicion que él y sus compañeros (serán como 250 hombres) se les permitiese vivir en las provincjas del centro y establecerse en terrenos públicos. El general *Victoria* no quiso acceder á semejante proposicion é insistió en que depusiesen las armas y se pusiesen ádisposicion del gobierno general. Aun no habia llegado al cuartel general la contestacion de *Bravo* cuando mando este los oficios á la Capital. por otra parte el general Megia derrotó en 25 de febrero al bandido Canalizo en las inmediaciones de Tide y le obligó á huir con 90 soldados de caballeria en el mayor desorden. Esta diminuta faccion daba muy poco que temer al gobierno.

El General *Santa-Ana* permanecia retirado en su casa de campo y el Vice-Presidente *Farias* continua á dar General satisfaccion tanto al Congreso como al Pueblo en general por su integridad por su actividad en los negocios confiados á sus desvelos y por sus esfuerzos para restablecer el órden en todos los angulos de la república.

El P. E. deseando alejar de la Capital á un número considerable de oficiales y soldados que quedaron sin empleo por haber tomado las armas contra el gobierno actnal, en los últimos tumultos les habia ofrecido tierras en propiedad y dar á cada individuo una cierta suma.

—

BRASIL.

En Pernambuco continuaban las hostilidades entre las tropas del Imperio y los denominados *cabanos*. La posicion de estos ultimos era muy apurada; se les perseguian en todas direcciones mas los puntos que ocupaban hacia dificultosa su conclusion. Lo que prueba la imposibilidad de terminar con esa guerra en que no se perdona medio alguno de debilitar la fuerza de los cabanos. Con fecha 21 de Abril circuló el Presidente de Pernambuco un edicto en que hace saber á los habitantes de esa provincia que será gratificada con la cantidad de 800,000 reis cualquier persona que presentase muerto ó vivo al comandante en gefe de los rebeldes Vicente Ferreira de Paula: con 400 a los que presentaren á sns compañeros Antonio Sebastian Ruiz de Paz de Quipapa, Juan Timoteo de Andrada Barrinhos y Vicente Manquivora: 200 al que hiciere lo mismo con Serafin Suarez; y con 100,000 al que presente á Manuel Nuñez y José Nuñez. Estas gratificaciones se estienden á los cabanos que abonando su causa vinieran á la de la ley.

—

Rio de Janeiro, *Junio* 26—(*Corespondencia particular.*) Han entrado últimamente de 8 á 9 mil barricas de harina de Norte América y sus precios son de 10 á 12,000 reis barricas á bordo.

La carne seca de 800 á 1,200 reis arroba: vino tinto de 38 á 45,000 reis pipa: aceite 1,000 reis galon, y aguardiente de España de 70 á 74,000 reis pipa, el de prueba de Holanda, con devolucion de derechos—Los asuntos polítticos de Españá han variado mucho, como verá Vd. por los periódicos del Brasil.

España ha reconocido este Gobierno y trata de reconocer á las Ex-Américas Españolas para lo que hay ya comicionados de Méjico y otras Repúblicos en Madrid.

—

Idem *junio* 5. Se ha establecido una línea de paquetes entre Liverpool y varios puertos de América y Europa, inclusos Lisboa, Oporto y Rio Janeiro. Deben salir de dicho puerto en los dias 1.º 10 y 20 de cada mes, asegurándonos de este modo noticias tan prontas como regulares. El primero debia salir de Liverpool en 10 de abril proximo pasado.

—

Oporto *marzo* 31—Tenemos noticias de la Isla de Madera de 8 del corriente y contienen lo siguiente:

La Medera está arruinada en todos sentidos. Han sido causa de su desgracia las autoridades y los adictos al usurpador como otras tantas fuentes de nuestros males casi irreparables. Seria dificil empresa describir las insolencias, las injurias las vejaciones, las injusticias y las barbaridades que hemos sufrido del indigno fidalgo que por nuestra desgracia gobierna la isla asi como de sus genizaros, oficiales y soldados y de las autoridades civiles. La oprision y las escandalosas estorciones han llegado á su colmo y la religion que los tiranos afectan respetar es la capa vergonzosa con que presumen cubrir á la vista del vulgo insensato su desenfrenada inmoralidad.

—

ESTADO ORIENTAL.

En una carta de un gefe del ejército escrita con fecha del Cordoves 9 del corriente se lee lo que sigue:—

"Los anarquistas se encuentran reunidos en número de 200 en la costa del Yaguaron y Bentos Gonzalez reune á toda priesa las milicias continentales para protejerlos sin duda.

"El Coronel D. Ignacio Oribe ha recibido órden para marchar sin pérdida de tiempo sobre los enemigos. Acaba de llegar una comunicacion de D. Servando Gomez; por la que se aclaran todas las dudas. Bentos Gonzalez ha reunido 400 hombres y está con Lavalleja, parece indudable un rompimiento y en efecto, es tiempo ya de castigar tanta perfidia. Son las 2 de la mañana y á las 8 partirémos.

"P. D. Nuestra fuerza consta ya de 1000 hombres contando con los que tiene D. Servando y sin contar con los del Presidente ni las milicias departamentales."

(*Estenógrafo de Montevideo.*)

PARTE DE SERENOS.

—

Ha sido conducido por el Sereno Menuel Peredo un individuo encontrado hebrio. Por el de igual clase Villaverde, otro por lo mismo que el anterior; y Tomas Olegar condujo tres soldados, que como á la una de la noche saltaban el cancel del Templo de la Merced.

Cartas venidas en el paquete ingles el 19.

—

Antonio Machado Vitancour	Joaquin Gonzales de Rocha
Antolina Visillac	Juan Bison
A. Peppin	Juan J. Alvarez Matos
Ambrosio Lezica	José A. Rodriguez
Antonio de las Cagigas	José Verísimo Cordeiro
Claudio J. Almeida	Juan Gonzales Agüero
Juan José Rodriguez Abreu	Luis Moura
José da Silva	

—

De Montevideo venidas hoy en la Rosa y la Segunda.

—

Adelina Cabrera	José María Cossio
Augusto Aguiar	Juana Crespillo
Anacleto Llosa	Juan Bautista Paso
Andrea Oromi	Josefa Quiroga
Ana Despouy	Juan J. Carcena Echeverria
A. Bogran	Juana Gonzalez Gorostiso
Angelina Nata.	Jacinta Garcia Zusbiela
Andrea Filippo	Juan Roggio
Vicente Ortega	Jacobo Maurente
Vicencio Cremata	José Manuel de la Sierra
Baltasare Brocalundro	Juana Maza
Victoria Lopez	Jorge Writo
Briamueh	José M. Calzada
Vicente Montero	Juan Bogado
Bartolo Zaballa	José Fernandez Echenique
Bonifacio Huergo	José Culato
Valentin Ugarte	Juan Bautista Moro
Venancio Soriano	Juan Bautista Angelo
Baltazar Aguero	José Tarsia
Ventura Borrat	Lorenzo Finochio
Valentin Alsina	Luis David
Benito Melendez	Lorenzo Alvarez
Carlos Huergo	Luis de Choudens
Carlos Arrotea	Marcos Sastre
Ciriaco Diaz-Velez	Manuela A. Garaño
Carlos La Nata	Manuela Obes
Domenico Nobarozo	Maria Galarco
Domingo Pica	Maria Viale
Domingo Rodriguez Treyes	Miguel de Escuti
Domenico Rofino	Manuel Saldivar
Dolores Brussain	Marcelino Conlago
Domingo Inchaurregui	Mateo Hessel
Diego Vallo	Manuel Asereto
Eusebio Agüero	Máximo Ugaldo
Eduardo Bajarde	Manuela Zemborain
Elias A de Santiago	Matutina Amaya
Eujenia Bedoya	Mariano Somellera
Eujenio Vega	Manuel Francisco Canedo
Enrique Ochoa	Mariano Drago
Francisco A, Garcia	Mariana Pastrana
Faustino Santos	Mercedes Arasola
Francisca Serna	Maria Beguiri
Francisco X. Echagüe.	Manuel Parodi
Francisco Rivas	Maria Savid
Francisco C Belaustegui	Manuel Lacalle
Felix J. Hernandez	Miguel Cuyar
Francisca Gomez	Niccolo Franssir
Francisca Araucho	Nemecio Sotilla
Francisco Lozano	Narciso Carranza
Felipe Castro	Narciso A. Martinez
Francisco Alcobendas	Nicasio Tasabal
Francisco Idoate	Pedro V. Guinener
Francisca Perez	Pietro Pelufo
Federico Amaya	Pietro Fontaná
Fermina Alzaga	Prdro I. Garcia
Francisco Martinez del Campo	Robert Mathues
Francisco de la Serna	Ramon P. Valdez
Felipe Maggiolo	Rosa Maglie
Francisco Bosch y Aivareda	Ramon Bursaco
Giorgio Bueso	Rejis Martinez
Gielo Taffo	Ruperto Azebal
Giorgio Mundraet	Roberto Mitchel
Glieglio Sacone	Ramon Zembarain
Gregorio Arellano	Stefano Natta
Gervacio Posadas	Sebastiano Galusso
Julian Solveira	Silbestre Alvarez
José S. Arrascaeta	Seguismundo Virot
Jacinta Salces	Tadeo Alvarez
José A. de Maria	Tavaro.
José Maria Rojas Argerich	

—

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

—

DIA 20.

De San Vicente ha conducido Don Mateo Cabello 15 cabezas, compradas por Don Juan Rolon—10 á D. Pedro Linuesa, 3 á Doña Tiburcia Ortega, 2 á D. Pascual Abrego.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido Don Prudencio Avellaneda 17 cabezas, compradas por D. Manuel Campos—de D. Felipe Avellaneda.—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Ignacio Campo 29 cabezas, compradas por D Pedro Cano—27 á D. Pascual Beron, 1 á D. Antonio Correa, 1 á D. Rosario Pizarro —Para abasto.

Con dos guias, la primera del Pergamino ha conducido D. Feliciano Funez 50 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle—18 á D. Ilario Lagos, 17 á D. Gregorio Trillo.—Segunda guia del Salto, 4 á D. Eustaquio Sierra, 6 á D. Bartolo Gomez, 1 á Da. Isabel Perez, 2 á D. Gon-

-lo Canelo, 1 á D. Patricio Cernadas, 1 á D. Carmelo Gayo.—Para abasto.

De Lobos ha conducido D. Benito Basualdo 63 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez—4 á D. Nemecio Salinas, 5 á D. Dionicio Fuentes, 6 á D. Fernando Córdoba, 24 à Don Martin Viñales, 21 á D. Mariano Beliera, 3 á D. Jacinto Peña.—Para abasto.

DIA 21.

De Arrecifes ha conducido D. Miguel Median 114 cabezas, compradas por D. Gerònimo Torrado—90 à D. Diego Cierras, 3 á D. Pedro Pablo Piñeiro, 1 á D. Benito Quiroga, 17 á D. Sinder Bett, 1 á D. Pio Rodriguez, 1 á D. Florencio Caminos, 1 del introductor. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Silverio Molina 32 cabezas, compradas por el introductor—de D. Fermin Perez. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. José Eulogio Fresco 30 cabezas, compradas por el introductor—2 á D. Juan Vidal, 6 á Da. Faustina Espinosa, 4 á D. Clemente Cuebas, 2 á D. Alvertos Peralta, 3 á D. Santiago Rosales, 3 á D. Juan García, 4 á D. Melchor Diaz, 6 á D. José Leguisamon. Para abasto.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 21.

DE HOMBRES.

Entraron	6
Salieron	5
Muertos	3
Existentes	234

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existen	98

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 21.

Parroquia de la Concepcion.
Anacleta Maestre, párbula libre.
Parroquia del Socorro.
Mercedes Lucero, 8 años libre.
Un párbulo arrojado.
Sagrario del Sud.
Juan Costa, párbulo libre.
Parroquia de San Nicolas.
Juan Perez, 33 años, pardo libre.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 22.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro	120			
—Pátrias	117	4		
Pesos fuertes	7	3	7	$3\frac{1}{2}$
—Pátrios	7	$2\frac{1}{2}$		
Macuquino	6	7		
Fondos públicos del 6	51		52	
Acciones de Banco	125			
Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Gomez, Vacas.
Francisco Porro, id.
Jacinta Lopez, 6 hijos, 1 esclava, Banda Oriental.
Fedro Juan Benites, Entre-Rios.
Juan Acuña, id.
Pedro Bonorino, id.
Jose Bartlett, Montevideo.
Patricio M. Guiré, Soriano.
Francisco Ricabarren, con arria, despachada por D. Pedro Garcia Diaz con 9 peones. San Juan.

DIA 21.

2.ª PUBLICACION

D. Tomas W. Robinson, Montevideo.
Manuel M. Barreiro, id.
Eduardo Brearey, id.
Maria T. Gauna, 2 hijas, Banda-Oriental.
Tomas Gomensoro, id.
José Fasio, Corrientes.
Manuel Facio, id.
Luis Ferdinand Honyn, Valparaiso.
Francisco Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote con 16 peones, Córdoba.

DIA 22.

1.ª PUBLICACION.

D. José D. Goita, Bananda Oriental.
Vicente Eiras, id. id.
Antonio Lopez de Fonseca y Sousa, id. id.
Juan David Huell, Entre-Rios.
Francisco Touchardi, su esposa, 2 sirvientes. id.
Amado Bernard, id.
Vicente Sienfuegos, Gualeguay.
Juan Manuel Arguello con arria y 7 peones, } San Juan.
Julian Rodriguez, Mendoza.
Lucas José Zavaleta, Tucuman.
Bernadino Braun, un esclavo, id.
Tomas Roman, id.
Patricio Acuña, id.
Manuel Alvarez, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 22.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.
5 Pipas ginebra.

á J. J. Klick, Venezuela 63.
3 Pipas ginebra.

á D. Jorge Mannin y Ca., Cangallo 33.
19 Pipas coñac.

á Zumarán y Treserra, Potosí 72.
1 Pipa vino seco; 7 medias id. id. tinto; 9 pipas aguardiente; 5 cuarlerolas id.

á Mc Crackan Jamieson y Ca., Catedral 78
7 cajones zarazas; 1 fardo tela de poncho de dos anchos; 2 bocois cuchillos de punta.

A Parlane y Macalister, Plata 62.
11 fardos bramantes; 1 id. bayetas fajuela; 2 id. pañuelos á cuadros.

á D. Francisco B. Lacordella.
1 cajon libros devotos; 7 pipas vino tinto.

à D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
3 fardos hilo de zapatero; 3 id. listados; 1 bocoi cuchillos de punta.

á Lavalle y Macome Reconquista 63.
4 cajones florentinas; 3 cajones géneros para poncho; 2 id. nanquines; 1 id. listados; 3 fardos bramantes finos; 1 cajon paraguas de seda.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.
14 cajones zarazas; 2 id. mahones; 1 id. listados azules; 1 id. piel blanco.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.
9 fardos lieucillos; 2 cajones cocos de colores; 77 id. zarazas; 2 id. medias de colores; 6 id. hilo blanco de ovillo; 2 fardos bayetas para forro; 4 id. bayetones; 1 id. pañuelos de casimir; 4 id. paño de dama; 1 id. listados para vestidos

á D. Jorge Watson.
2 barriles harina de avena; 1 bocoi palas.

á N. Soriano, Maypú 50.
33 pipas vino tinto; 2 medias id. id.

á Mr. Cochar, Florida 45.
4300 baldozas.

á Eduarda Lumb, Universidrd 68.
5 cuñetes municion.

á Orr y Jordan.
1 cajon coletas mesclas; 1 cajon zarazas; 2 id. irlandas.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon bretañas finas; 1 id. zarazas.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
1 cajon zarazas.

à D. Jorge Beley Rcconquista 27.
1 fardo franelas, 1 id. paño entrefino, 1 id. bramantes, 1 id. zarazas, 1 cajon hilo blanco de ovillos, 1 barrica cerraduras, 1 id. espuelas de fierro, 1 id. azadores, 2 id. palmatorias de metal, 1 id. piedra de chispa, 3 chimeneas.

D. Alejandro Spears, Reconquista 41.
1 fardo bombasin.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
11 fardos bayetas de dos frisas.

á Rodger Bret y Ca., Plata 66.
5 fardos bramantes; 1 id. zarazas finas de buen gusto fondo blanco.

á Brownell Stegmang, Belgrano 97.
7 fardos bramantes; 4 id. pieles blancas.

á Ploves Ackinson, Florida 79.
2 fardos bramantes; 3 cajones zapatos abotinados.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete oriental *Rosa*, capitan Moratori, de Montevideo el 21 del corriente—á Amadeo Capriles, 200 bolsas trigo—á Leonardo Gomez, 3 cajones—á José Gonzales Lezama, 3 cascos y $2\frac{1}{2}$ barricas—á Sousa Monteiro, 40 bolsas arroz—á la órden, 4 cajones, 3 barrilitos encomiendas, 1 fardo fresadas, 11 cajones cigarros.

—

Paquete oriental *Aaguila Segunda*, de Montevideo el 21—á Don José Vivas, 37 pipas aguardiente—á D. Gregorio Soriano, 8 cajones naipes.

HA FONDEADO.

Bergantin ingles *Caraboo*, de Montevideo, consignado á Carlos Taylor y Ca.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A Bahia Blanca—Por D. Pedro J. Velo, 500 tijeras para rancho, 218 atados cañas, 51 tirantes de pino, 65 tablas de id., 19 fanegas cal, 8 puertas para casa, 8 pipas vino carlon, 19 id. aguardiente anis y ginebra, 1 canasto loza, 10 cajones pasas de uva, 8 sacos id. de higo, $2\frac{1}{2}$ bocois arroz, 40 barricas harina, 12 id. azucar, 12 tercios yerba, 14 botijuelas aceite, 14 barricas fariña, 4 piezas paño, y varias menudencias—Importe, 37,395 ps.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin americano *Velocit:*, procedente de Baltimore.

Fragata americana *Carolincan*, de Nueva-York; salió ayer con destino á Buenos Aires.

Bergantin frances *Phaeton*, de Saint Maló.

Bergantin ingles *Philomela*, capitan Sprott, del Rio Janeiro el 29 del pasado, y consignado á Hall Dutton y Ca.

Bergantin oriental *Guia del Uruguay*, de Pernambuco.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Saldrá el 24 á la 1, el Paquete de S. M. B. *Hernet*.

PARA BAHIA—saldrá el 23 á las 10, el bergantin nacional *Rondeau*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el JUEVES 24 á las 4 de la tarde la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA*.“ Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MANUEL SORIANO,
calle del Parque núm. 32.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA EL RIO JANEIRO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin OTTOMAN, capitan D. T. Carry, saldrá para dicho destino dentro de pocos dias, por flete ó pasageros teniendo buenas comodidades; pueden ocurrir á sus consignatarios, Manning y Dorr, calle de Cangallo núm. 33 ó á
HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Marítimos,
18 6s Calle de la Piedad núm. 88.

FOR RIO DE JANEIRO.

THE superior fast sailing coppered and copper fastnd brig OTTOMAN captain D. T. Carry will have immediate dispatch for the above port. For freight or passage having excellent accomodations apply to her consignees, Mesrs, Manning y Dorr, calle de Cangallo No. 33 or
HORNE y ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 88 calle de la Piedad.
18 6s

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz número 11. 14 15p

For Freight or

CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthe Only two years old and in all respects a superior conveyance For particular apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 16.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Martes 22 *de Julio de* 1834.

El Director empresario deseoso de complacer á un público que por su parte recompensa los incesantes trabajos de toda su compañia, y convencido al mismo tiempo de que solo se puede conseguir este medio, con la eleccion de buenas funciones, y con su mejor desempeño por los actores que entren en ellas, ha elegido para este dia, la escelente comedia nueva de costumbre del célebre Picard, traducida y versificada libremente por el literato D. José Joaquin de Mora, en 3 actos, titulada—

El marido ambicioso.

La cual fué ejecutada por primera vez en Chile el dia de la Jura de su Constitucion.

Será antecedida con una brillante sinfonía, sostenida con intermedios de música y uno de baile y finalizará con un gracioso—

SAINETE.

A las 7.

Se vende,

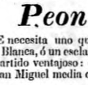

UNA morena sin vicios conocidos, en 1200 pesos, el que la quiera comprar véase con el comisionado que vive al costado de la Piedad calle del Paraná núm. 19. 22 3p

Peon Panadero.

SE necesita uno que quiera conchavarse para ir á Bahia Blanca, ó un esclavo que sepa hacer pan, á quien se le hará un partido ventajoso: ocurra á la calle de la Piedad núm. 235, de San Miguel media cuadra para el campo. 22 3p

Aviso.

EN la gran mercería calle y Plaza de la Victoria número 54 y 50 recoba nueba.—

Presenta un surtido de puntos como velos, pañuelos de dos varas punto de algodon bordados á la moda, chales de idem, cachimires de seda para vestidos, lanilla á cuadros, tafetanes de la India de diferentes colores, paños finos verde obscuro para señoras, terciopelos, cinturones de primera moda, cinteria surtida, y un surtido de pañuelos de seda, guantes de todas calidades, galones, puntillas oro y plata, y un hermoso surtido general.

En la tienda núm. 50 se haya un surtido de bandejas charoladas doradas fondo negro, agua de colonia, alesnas primera calidad, loterias de primera, rapé francés, idem macubá, idem de la princesa, polvillo sebillano, blanquillo, idem colorado, tinta negra para escribir, esta es tinta eterna, que jamas perderá su color, se vende por mayor y menor, papel de marquilla, mapas, estampas de santos y figuras, lápices de palo y dibujo, y un grande surtido de carabanas francesas por mayor y menor, y un surtido general á precios cómodos. 22 6

Gratificacion.

SE ha desaparecido una flauta de Ebano con bomba, cuatro llaves de plata y birolas de marfil, la persona que la entregue en la calle de la Plata número 70 ademas de abonarle el importe que haiga dado por ella se le graficará. En la misma casa se vende un criado apto para todo servicio. 22 3p

A los estancieros.

UN sujeto de regular instruccion y de buena conducta como podrá dar las mejores garantias, desea encontrar acomodo en alguna estancia; ocúrrase á esta Imprenta donde darán razon. 22 3p

Se necesita,

UN mozo hijo del pais que tenga buenas recomendaciones, y de 15 á 20 años; que quiera servir de mucamo: ocurra el que guste calle de la Paz núm. 51. 52 4p

Ojo al aviso.

Se vende un almacen de comestibles con corto principal en buena posecion, hace muy buenos diarios, situado en la calle de la Catedral número 135. Tambien se vende un armazon y mostrador por separado, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrarán con quien tratar con ventaja. 22 1p

Ama de leche.

EN la calle de la Independencia núm. 327, hai una jóven, sana, y robusta que desea colocarse. 22 3p

Se vende,

UNA criada, su edad es de 25 años, en mil pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar y cocinar, y muy buena vendedora: en la calle de la Universidad núm. 7 darán razon. 22 3p

Aviso.

EL capitan y consignatarios del bergantin bremense ALBATROS, no quedan responsables por ninguna deuda contratada por la tripulacion de dicho buque. 22 3s

Avis.

NEITHER captain or consignees, of the bremense brig ALBATROS, will be an suerable for any debt contracted by the crew of said vessel. 22 3s

ROBO.

EL Domingo 20 del corriente, se han robado de la calle de las Piedras núm. 139, á las 7 y media de la noche lo siguiente: 1 pañuelo de capote de merino sajon, otro pañuelo colchado de seda centro negro, flores hablodadas color de oro y punzó figurando plumas, otro id. de vapor color ante y guarda de color. otro id. de espumilla negra floriada, otro id. colchado color bioleta, un velo blanco de hilo con una surcidura en el centro, un par de mates de plata, varias halajas de oro y plata, y toda la ropa del servicio de una casa; se dará 100 ps. de gratificacion al que dé noticia del paradero de estas halajas, ó dé noticia del ladron. 22 3p

Aviso de la Policía.

EL Comisario que suscribe está autorizado por el Sr. Gefe del Departamento para anunciar á los padres de familia, que algunos jóvenes se hallan en la Casa Central en clase de arrestados, por haberlos encontrado jugando al villar en un café, y á efecto de que ocurran à reclamarlos se les noticia por el presente aviso, previniéndoles que se omiten los nombres de ellos por ser la primera vez que se han tomado, como tambien que cuiden que sus hijos no asistan â tales casas.—Buenos Aires, Julio 22 de 1834.

CASTRO.

Aviso.

EN los dias 29 30 y 31 del corriente mes por la mañana de diez á una de la tarde, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, para la venta y remate de dos cuartos de la propiedad de Da. Maria Marchan, situados en la calle de la Paz bajo los números 105 y 107, edificados en terreno de catorce y tercia varas de frente al Oeste, y veinte de fondo al Este, tazados en 10048 pesos 2 reales. Lo que se avisa al público de órden del Tribunal de Comercio. Buenos Aires, Julio 21 de 1834.

32 3s CAVIA.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Reconquista No. 107.

Interesante á los almaceneros.

El Jueves, 24 del corriente, se han de rematar por órden de los interesados precisamente á la mas alta postura para chancelacion de una cuenta de venta:

19 cajas azucar blanca de la Habana, 65 id. id. terciada de id., algunas damajuanas aceite de coco y de agua de rosa, y otros varios artículos del mismo ramo.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Miércoles, 23 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, á la mejor postura, de cuenta de quien perteneciere—Una factura de libros, compuesta de varias obras en castellano y frances, algunas en ingles y tambien Diccionarios de la Academia Española.

EN SEGUIDA.

Se rematará igualmente y como perteneciente á un individuo que se ausenta del país;—Una cómoda buena, 2 cujas de caoba, 1 mesa de comedor de caoba para 12 cubiertos, algunos juegos de manteles hilo fino, 2 docenas sillas de esterilla, 3 alfombras de gergon, 1 corte completo para una sala de tripe rizado con guarda, 1 espejo marco dorado, 1 guarda ropa, 1 estufa como para escritorio con tubos y demas últiles, 1 mortero fuerte con mano, cujas y catres de fierro de varias clases, 1 escritorio con papelera, floreros y otros adornos de alabastro, 1 piano, algunas sillas y sofaes.

POR LOS MISMOS.
Perú No. 21.

El Viernes, 25 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará, á la mejor postura, una casa calle de Córdoba No. 200, compuesta de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo, bajo puerta de calle, con zaguan, 1 hermosa sala de azotea con ventana de reja á la calle, dormitorio y otra pieza mas de azotea, y dos piezas mas de teja, cocina, pozo de valde y una hermosa huerta con parras, naranjos de diferentes clases, duraznos; higueras, jazmines &c.

AVISOS.

Cambio de domicilio.

La silleteria No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30.

21—30s.

Se alquila

UNA esquina pulpería con armazon, corral y demas comodidad suficiente, calle de Lima, de la escuela de Monserrat, tres cuadras para el Sud, No. 210.

21—1p.

Venta de recreo interesante,

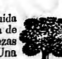

DE una casa hermosa, construida á la moderna, situada en la Punta de San Fernando, consta de seis piezas habitables, en el mismo pueblo. Una quinta con unos ranchos nuevos, decentes; está recien poblada de monte y muchos naranjos. Otra independiente, con un solo rancho, y un monte recien puesto. Un terreno contiguo á la casa cercado su frente de pared, puerta de rastrillo, y una cuadra de terreno despoblada á la entrada á dicho pueblo, todo á precio mui equitativo y con proposiciones ventajosas, que el encargado en su venta espondrá al interesado de cualesquiera de dichos bienes; calle del Cerrito No. 160 y medio.

21—3p.

Se vende,

UNA casa situada en la calle de Chacabuco No. 146 del mercado 2 cuadras y media para el alto, tiene 3 piezas habitables, lugar, cosina, poso de balde, y su corral correspondiente. El que la quiera comprar, se verá con el dueño que vive de san Miguel, 3 cuadras y media para la Piedad No. 325.

21—6p.

Interesante

SE ha desembarcado hoi, y se vende en lotes al gusto del comprador una partida de grasa superior en la calle de Potosí No. 30.

21—3p.

De una conchavada

SE necesita en la calle del Perú No. 178 para cuidar de un niño, y por esto se quiere que tenga las precisas cualidades.

21—3p.

Se desea alquilar

UNA casa que tenga de siete á ocho viviendas y dos patios, y que no diste de la plaza de la Victoria mas de seis cuadras; se preferirá en la calle de Potosí Victoria y la Plata: en esta imprenta darán razon. 21 3g

Los hijos de la finada Doña Eusebia Lima y Roigt, suplica á todos sus deudos y conocidos, á quien por olvido ó descuido del que reparte no se les pase esquela se dignen asistir al Templo de Santo Domingo, el miércoles 23 del corriente á las 9 de la mañana, á rogar por el alma de dicha finada, en los funerales que se han de celebrar.

21—2p.

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.

21 3p

Aviso.

COMPLETO ya el número de la subscripcion á la interesante obra titulada CONSEJOS DEL LORD CONDE DE CHESTERFIELD A SU HIJO, &. &,; y no quedando mas que un pequeño número de ejemplares, se darán para concluir á 4 pesos cada uno, en las librerias frente á la Catedral, en la calle de Potosí No. 55, y en la de la calle de la Florida frente al No. 20.

21—3p.

Sala Argentina.

ESTE establecimiento se ha trasladado de la casa del Sr. Pueyrredon á la calle de la Reconquista número 24, de la plaza de la Victoria media cuadra para San Francisco.

21 3p

Hai de venta

En la calle de Potosí media cuadra del Colegio para el rio un buen surtido de FLOREROS Y CANASTAS del mejor gusto, recien venidas. Hai tambien BOMBAS de FLOREROS sueltos, y de CANASTAS de todos tamaños, RAMOS de FLOREROS y pies sueltos. Todo lo que se venderá con la mayor equidad.

21—3p.

Se gratificará,

AL que entregue en la calle de Potosi No. 241, ó en esta imprenta, una cartorita que se ha perdido esta mañana con varios papeles que solo interesan á su dueño; entre ellos un billete de 50 pesos, y una letra de 450 pesos, aceptada por J. A. Tejeira.

21—3g.

Conchavada.

SE necesita una para criar en la calle de Venezuela número 29. 19 1p

Aviso.

EN la casa de altos, frente al muelle del puerto de la Boca, se necesita un cocinero, y un mozo como de 14 á 15 años de edad, que sean de conducta y probidad; en la misma casa vive el que los nécesita. 19 3p

Se venden

EN la calle de Cangallo dos cuartos y una casita en el medio, bajo los números 227, 229, y 231, todo edificado en un cuarto de tierra completo, dá un interes muy proporcionado á su valor; el que se interese puedo ocurrir á la calle de la Victoria frente al núm. 151. 19 6p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

19 15

Se vende,

UNA casa nuevamente construida en terreno de 14 varas de frente y 35 de fondo, en las inmediaciones de la Plaza de Lorea, de la Piedád cuadra y media para el rio núm. 357. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Plata núm. 318, ó al corrador de número D. Pablo Santill 'n. 19 3p

40 ps. de gratificacion

SE darán á quien entregue una peineta que se ha desaparecido de la casa calle de la Universidad número 30; la peineta es de carei dibujo de última moda, hecha por el Sr. Masculino. 19 3p

Aviso de la Policía.

SE ha fabricado por este Departamento una jaula ó carruage para los *hebrios* y *obsenos* en la que hirá una mordaza para los segundos y un zepo para los que no puedan sujetarse de otro modo, y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella será considerado como hebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas para cuyo efecto se llevará un registro en el deposito del Departamento.

Está en venta,

LA zumaca PARANA surta en balizas. El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107.

17 3s

Carta Esférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

17—15p.

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 18 4p

Libritos de oro.

LOS hay muy finos, y propios para dorar, y á precios muy cómodos: en la tienda libreria de Teófilo Duportail, calle de Potosí núm. 46. 18 3p

Aviso.

LOS enseres del Café del Teatro se venden, son de poco principal y el local es el mejor. El que se interese en su compra ocurra á dicho Café que encontrará con quien tratar. 18 3p

Al Público.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se haran almonedas y remate de la casa propia de D. Ramon Duran, sita en la calle de la Universidad, bajo los números 142 y 144, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste y 23 de fondo, formando esquina al Sud y Oeste; y ademas contiene dos martillos á su favor; y está tasado todo en 17,694 pesos 6 reales cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.

18 4p LLAMES.

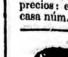

Interesante.

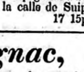

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar, que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10. 17 15p

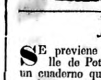

Cognac,

HAY unas pipas de superior calidad, para vender en casa de los señores Grogan y Pleasants; calle de la Universidad núm. 150.

18 5s

Estraviado,

SE previene al público como del escritorio No. 92 calle de Potosí ha desaparecido hoy de las 11 á las 12, un cuaderno que contiene varias cuentas y papeles sueltos, cualquiera que dé noticia de dicho cuaderno será gratificado en la misma casa. 18 3p

Atahona,

EL que tuviese una con piedra de desterronar y quiera venderla, ocurra calle de Potosí núm. 165: que alli hallará con quien tratar. 18 3p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

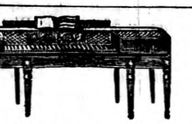

Aviso interesante.

EN la calle de la Biblioteca número 104, se vende un piano de muy regulares voces, en la cantidad de 400 pesos moneda corriente; advirtiendo que se vende en la tercera parte de su valor. 17 1p

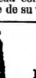

Una criada,

HAY de venta en la calle de la Victoria núm. 152. Es jóven y de muy buen servicio, y se dará por la cantidad de 700 pesos moneda corriente al que desee hacerse de ella. 17 3p

AVISO.

SE previene al público, que los consignatarios ni el capitan del bergantin americano SAUNDERS serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.— 17 3s

Aviso interesantísimo.

DON Andres García el segundo que fué de la tienda d M. LEMAN, avisa á los Sres. que tengan á bien el honrarlo con las obras que gusten, siendo dichas obras un 10 p. ₒ menos que en las demas sastrerias, y á satisfaccion y gusto de los individuos que le ocupen: ha abierto su tienda de roperia en la calle de la Victoria núm. 121 y medio. 17 6p

Aviso al Público.

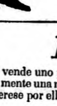

EN la tienda boteria de José Reina, No. 39 calle de Maipú se venden y fabrican tarritos de betun de lo mejor que se ha conocido, tanto por lo que suavisa el calzado, cuanto por poder tratar á condicion de que no le sea nosivo.

Las personas que gusten, acudan á dicho establecimiento.

17—5p.

Escritorio.

SE vende uno propio para tres personas, muy barato, igualmente una mesa con armazon y puertas vidrieras: el que se interese por ellas ocurra á la calle de Belgrano núm. 53.

17 3p

Se vende,

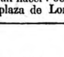

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer: ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de betun de Tomas Yurner igual al de Warren que se venderá á precios sumamente barato. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista núm. 63. 16 3s

Se necesita una conchavada

QUE presente buenas recomendaciones y se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 16 2p

Se vende,

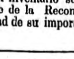

LA hermosa y velera goleta JULIA, de 35 toneladas, construida en Santos, hará como 3 años, y es de poco calado, al presente se halla ocupada en el cabotage para lo que es muy propia.

El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se dará plazo para la mitad de su importe y se venderá en un precio acomodado.

16 3s

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y talco, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.

En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Mudanza de domicilio.

LA sombrereria que estaba en el primer patio de la casa de Da. Manuela Albin calle de la Florida núm. 23, se ha mudado en el núm. 37 de la misma calle donde se hallarán sombreros verdaderos prueba de agua y fabricado con todo el esmero posible; así mismo bien armados al gusto del comprador: los Sres. que gusten honrarle con su confianza, puede estar cierto de estar bien servido. 16 3p

Se vende,

UN criado de edad de 36 años, sin vicios, y apto para cualquier trabajo, en cantidad de 9 onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334. 15 3p

Casa de alquiler.

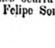

SE necesita una que tenga de seis á ocho piezas, se dará la preferencia á la que tenga azotea y vista al Rio, y que esté á inmediaciones de la plaza de la Victoria. La persona que pueda proporcionarla con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Florida número 4; casa de D. Felipe Somosa. 15 3p

Ama de leche,

EL que necesite una buena y sana, ocurra en esta imprenta. 15 3p

Aviso Interesante.

J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo conceniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.

14 6p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los artículos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á 11	rs. libra.
Id. de la Habana riquísima............	á 7	" "
Id. del Brasil mui superior...........	á 6	" "
Id. id............................	á 5	" "
Id. terciada.......................	á 4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai..	á 4	y medio.
Id. del Brasil.....................	á 3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido............................	á 4 y medio	ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios articulos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 14—15

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25. 11 8s

Aviso

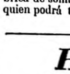

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.

7—15p.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—

MANNING Y DORR,

11 6p Calle de Cangallo No. 33.

Al buen gusto.

En la calle de Potosí No. 396, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante.

7—6p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Se venden,

POSTES de Nandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud. 21 26p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16 *ps.*
Catones, docena á................	9 "
Cartillas, gruesa á...............	14 "
Las Siete Palabras id.............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar..........	2 *ps.* 4 *rs.*
Novenas de San Antonio, docena....	4 *ps.*
——— *de Santa Lucía, id*......	2 "
——— *de la Vírgen del Rosario id.*	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id............	20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª..	1 "
Grámatica, docena á...............	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á........	6 "
Catecismo de Geografía, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á.......	16 "
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.